



JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022).

RAD.-2020-00021

NULIDAD DE TESTAMENTO Y DE SUCESIÓN

DEMANDANTE: OSCAR DARIO BETANCUR GOMEZ

DEMANDADOS: ELIDA GUERRA ARREDONDO, CECILIABETANCUR GUERRA y LUZ MARINA BETANCUR GUERRA

En consideracion a excusa presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, el despacho acepta la misma y señalará fecha para llevar a cabo las audiencias: inicial y de instrucción y juzgamiento.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

1.- SEÑÁLESE la hora de las 9:30 de la mañana del día 4 de Octubre del 2022 para que tenga lugar la audiencia INICIAL y de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.

2.- CITAR a las partes, a través de sus apoderados para la celebración de las AUDIENCIAS PUBLICAS INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO. la cual se llevará a cabo de manera virtual. Comuníquese a las partes a los correos suministrados por las mismas.

3.- Se previene a las partes para que presenten los testigos que pretendan hacer valer como prueba en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -
EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DE BARRANQUILLA**

ESTADO No: 147
FECHA: 31 DE AGOSTO DE 2022
NOTIFICO AUTO ANTERIOR DE
FECHA 30 DE AGOSTO DE 2022
MARTA OCHOA ARENAS
SECRETARIA

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **208ec2035ec50ef6bedadc2a94f730199625cb40cb01aafa13a10b0332377ac2**

Documento generado en 30/08/2022 04:04:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>